

BASES DEL XXIX ENCUENTRO ROCIERO "CAMINO DEL ARENAL 2025"

La presente Convocatoria regula la participación de los Coros Rocieros en el **Encuentro Rociero "Camino del Arenal"**, que se desarrollará en el marco de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2025. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la aprobación de las bases por Junta de Gobierno Local. De manera excepcional la organización podrá invitar coros de otros términos municipales si precisase cubrir las vacantes en cupo establecido.

La solicitud se hará constar de:

- El nombre artístico del Coro Rociero, número de componentes y dirección de la sede social.
- Datos del director/a o responsable del coro (nombre completo y teléfono de contacto)
- Relación nominal de cada integrante del Coro con el nº del D.N.I. (Es requisito imprescindible contar con un mínimo de diez componentes y un máximo de treinta).
- Dossier completo del Coro. (Sólo en caso de ser la primera vez que concurre en el Encuentro).

El Encuentro Rociero se desarrollará en el marco de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2025, concretamente los días 24, 25, 26 y 29 de mayo

El número de Coros Rocieros participantes será de veintiséis independientemente de nivel artístico y musical. En caso de superarse este número entre los solicitantes, la participación se dirimirá por el registro de la solicitud, teniendo prioridad quienes la presentaron primero (DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA ELLO).

Los Coros que participen en este Encuentro Rociero estarán obligados a:

- Una actuación en directo en la Caseta Municipal, de 30 minutos como máximo, distribuidos según criterio de la organización, durante los días señalados (24, 25 y 26 de Mayo), debiendo comparecer siempre en la zona de escenario, media hora antes de la fijada para su actuación. El día, hora y orden de la actuación se asignará por sorteo público entre los participantes y no estarán sujetas a cambios posteriores.
- El sorteo se realizará el día 27 de marzo, a las 11,30 en la sede de la Delegación de Fiestas y Tradiciones, sita en Plaza de Orive, s/n. Al sorteo podrá asistir un representante de cada coro solicitante.
- Participación con la totalidad de los/as integrantes del coro, ataviados con sus trajes tradicionales, en el Pasacalles Rociero "Camino del Arenal" el día 29 de mayo. A efectos organizativos y de desarrollo del Encuentro, solo serán considerados integrantes las personas que figuran en la solicitud y participen en la actuación prevista en la Caseta Municipal.
- Control del cumplimiento de lo establecido en estas Bases así como del respeto a las condiciones que establezca la organización para el normal desarrollo del evento. En tal sentido, la persona que figure como responsable del coro deberá asegurar el día del pasacalles:
 - ✓ Que los/as componentes del coro se hallan en el punto y lugar de ubicación a la hora determinada.
 - ✓ Que en el recorrido el coro marcha agrupado y respetando las distancias fijadas por la organización y el personal dispuesto al efecto, entre coro y coro.

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef. 957 485 001



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

da4a4e31df7ec1524b8365777ce0b97425061e20

NIF/CIF

****794**

FECHA Y HORA

31/01/2025 13:04:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

El Pasacalles Rociero “Camino del Arenal” se celebrará el jueves 29 de Mayo, a las 20’30 horas, con inicio en la Portada de la Feria.

El orden de colocación en dicho pasacalles estará determinado por el previo marcado por las actuaciones en la Caseta Municipal. Por lo tanto, a su llegada el día de salida, se irán colocando en el lugar que les corresponda según Programa.

Recorrido: Salida desde la Portada de Feria hacia la calle Guadalquivir y llegada a la Caseta Municipal.

El incumplimiento de lo anteriormente enunciado, llevará consigo la no participación en la próxima edición y su deriva para las sucesivas, en consonancia con el literal de los criterios fijados para la participación en el ENCuentro de Coros “CAMINO DEL ARENAL”

Los pagos por la participación en el encuentro serán los siguientes:

- Coros de diez a quince integrantes: 550,00€ todos los conceptos incluidos.
- Coros de hasta veinticinco integrantes: 600,00€ todos los conceptos incluidos.
- Coros de hasta treinta integrantes: 650,00€ todos los conceptos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCIÓN – FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: ENCuentro de Coros 2025. Se adjuntará el impreso de solicitud oficial para participar en el Encuentro de Coro, que estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Córdoba (<https://feriasyfiestas.cordoba.es/>) y en el Departamento de Ferias y Festejos (Pl. De Orive, s/n)

Sólo en el caso de tratarse de una persona física se podrá presentar la solicitud en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (con cita previa), en los Registros de los Centros Cívicos Municipales (con cita previa) o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar la solicitud en Administración distinta, el/la interesado/a, al objeto de agilizar el proceso, deberá comunicarlo vía correo electrónico al Departamento de Ferias y Festejos (feriasyfiestas@ayuncordoba.es)

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES
(fecha y firma electrónicas)

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

da4a4e31df7ec1524b8365777ce0b97425061e20

NIF/CIF

****794**

FECHA Y HORA

31/01/2025 13:04:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

da4a4e31df7ec1524b8365777ce0b97425061e20

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 11e0ebb7db9b9fbd9d0c09d86169556f11de3b225bd0332a95ec507e86030eda2b66478f374f004dbe2c3152a18687448e1b6bf3a33609c7e36eff4bad791728

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2025_0000000000000000000000023456410

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/01/2025 12:29:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

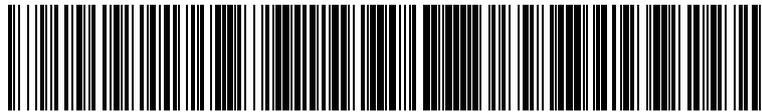
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: da4a4e31df7ec1524b8365777ce0b97425061e20

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf